

BOLETIN DE PRENSA No. 008

ASOBANCA PLANTEÓ ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE SCPM RESPECTO AL DINERO ELECTRÓNICO

Después de analizar la reciente Resolución emitida por la Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI) de la Superintendencia de Regulación y Control de Poder de Mercado (SRCPM) sobre la posición de Asobanca y sus asociados frente al denominado "Dinero Electrónico", Asobanca planteó el día de hoy una Acción de Protección para precautelar sus derechos constitucionales a la libertad de expresión, debido proceso y seguridad jurídica, entre otras razones en virtud de la falta de competencia de la Superintendencia para normar actos ya regulados por otros estamentos del Estado como lo es la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

La Acción de Protección planteada, impugna las medidas adoptadas por la CRPI de la SRCPM, y tiene por objeto solicitar a la justicia que como medida cautelar urgente suspenda la aplicación del acto emitido por la Comisión y posteriormente lo deje sin efecto alguno. Asobanca continuará defendiendo sus derechos a través de los canales legales correspondientes y, por lo pronto, no se pronunciará públicamente sobre el tema.

Atentamente,

ECON. JULIO JOSÉ PRADO
Presidente Ejecutivo

Quito 20 de diciembre de 2016